



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-013.- *Folio 3426873.-*

CASTRO, 23 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), a la LIGA PROTECTORA DE ESTUDIANTES DE CASTRO , RUT. N°74.868.100-0, Personería Jurídica según D.S. N°742 del 20.09.95 del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°72 del 16.04.2004; representada por su Presidente Sr. Marcelo Malagueño Maira; destinado a Proyecto: Becas Estudiantes Chilotes en Estudios Superiores. Entrega de becas pecuniarias a alumnos chilotes (castreños) que estudian en la educación universitaria o técnico profesional fuera de la Provincia de Chiloé, para apoyar sus gastos de alojamiento, alimentación, vestuario, movilización, de acuerdo a los estatutos de la Liga Protectora.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007019 "Liga Protectora de Estudiantes", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE